

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

En Ólvega, a 29 de octubre de 2015, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D^a Elia Jiménez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2015, la Junta acuerda por unanimidad su rectificación en el siguiente sentido: En el punto **6º.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE CULTIVO**, se suprime la finca 304 de Muro, al no pertenecer ya al Ayuntamiento por haberla vendido en su día. Queda por lo demás aprobado el contenido de la referida acta.

2º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.- Con fecha 27 de octubre de 2015, D^a Edurne Orte Ruiz presentó comunicación de inicio de la actividad de centro de fisioterapia y rehabilitación, con emplazamiento en el local situado en la calle Ávila, nº 8.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con el inicio de la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Enrique Hernández Sánchez, relativa a obras menores en la nave situada en la calle Carretera, nº 25 de Muro. (Reparación de cubierta).

- D. Valentín Jiménez Blanco, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Los Pinos, nº 1 - 1º G. (Cerramiento de balcón).

- D. José Eduardo Jiménez García, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Cerezo, nº 18. (Hormigonado de patio).

- D. Donato García Sarnago, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 10. (Sustitución de

tuberías y sanitario).

- D. Miguel Mayor Balfagón, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Cerezo, nº 6. (Hormigonado de patio).

- Redexis Gas, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 1. (Acometida de gas).

4º.- FIESTAS LOCALES AÑO 2016.- De conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Junta acuerda por unanimidad establecer como días festivos de carácter local para el año 2016 los siguientes:

* En Ólvega, el 10 de mayo, Virgen de Olmacedo, y el 14 de septiembre, Santo Cristo de la Cruz a Cuestas.

* En Muro, el 30 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 20 de agosto, Virgen del Rosario.

5º.- APOYO VÍCTIMAS TALIDOMIDA.- La Junta acuerda por unanimidad declarar el apoyo solidario del Ayuntamiento de Ólvega a las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable en favor de los derechos de los afectados por este fármaco en España, a fin de que consigan las indemnizaciones y pensiones que en justicia merecen.

6º.- DEVOLUCIÓN PARCIAL PAGA EXTRAORDINARIA DE 2012.- De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, las distintas Administraciones Públicas, abonarán a sus empleados dentro del ejercicio 2015, una retribución de carácter extraordinario, cuyo importe será equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Es por ello que, permitiéndolo la situación económico financiera del Ayuntamiento, la Junta acuerda por unanimidad disponer el pago de las retribuciones referidas junto con la nómina del mes de noviembre de 2015.

7º.- PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES Y VACACIONES ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en relación con la modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta acuerda por unanimidad establecer para los funcionarios y empleados municipales dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Del mismo modo, se acuerda establecer hasta cuatro días

adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos y personal laboral del Ayuntamiento de Ólvega, de modo que en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican a continuación, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Con ello queda restituida la situación existente con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

8º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, D^a Piedad Lacueva Lasheras, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 €, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 17/2015 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 393.704,19 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RECEPCIÓN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES.- Por exigencias medio ambientales ha sido preciso clausurar el espacio que venía siendo destinado a escombrera municipal.

De conformidad con las disposiciones vigentes, los residuos de construcción y demolición de las obras mayores deben ser entregados por el productor de los mismos, bien sea el promotor de la obra o el constructor, a gestor autorizado para su reciclado y valorización, si bien esa obligación no existe para los residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción o reparación domiciliaria, que estarán sujetas a los requisitos que establezcan las entidades locales.

Al objeto de dar un destino adecuado a dichos residuos procedentes de obras menores, se pretende suscribir un convenio con una persona o entidad que se encargue de la recepción de los residuos para su traslado a gestor o vertedero autorizado.

Por ello, la Junta acuerda por unanimidad abrir un plazo de quince días para que toda aquella persona o entidad interesada en prestar el servicio, pueda formular su propuesta en el Ayuntamiento. En dicha propuesta se hará constar el lugar destinado para la recepción de los residuos, el horario de atención, el importe a percibir de los usuarios en función del volumen de residuos y cualquier otro aspecto que resulte de interés para la correcta evaluación de la propuesta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.